



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS DE IDONEIDAD PROFESIONAL DE PILOTO DE SEGUNDA CLASE DE LA MARINA MERCANTE EN LA ESCUELA SUPERIOR DE MARINA CIVIL DE GIJÓN, CONVOCATORIA DE MARZO DE 2022

En virtud del Real Decreto 973, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la Marina Mercante, modificado por los RD 80/2014 y RD938/2014, y la resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General de la Marina Mercante por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de los títulos de Piloto de Segunda, Oficial de Máquinas de Segunda de la Marina Mercante y Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante para el año 2022, este tribunal resuelve:

Primero.- Proponer la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el anexo I a la presente Resolución.

Segundo.- Proponer la lista provisional de aspirantes excluidos que figuran en el anexo I a la presente Resolución, así como el motivo de la exclusión.

Tercero.- Publicar la presente Propuesta de Resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Centro.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer escrito de alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante el Sr. Presidente del Tribunal, **en el plazo de diez días hábiles** a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Gijón, a 10 de marzo de 2022
La secretaria del tribunal

Fdo.: Marlene Bartolomé Sáez



ANEXO I

PRUEBAS DE IDONEIDAD PROFESIONAL PARA EL TÍTULO DE PILOTO DE SEGUNDA CLASE DE LA MARINA MERCANTE:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

SERGIO PIÑERA FERNÁNDEZ

TERESA TEJEDOR DÍEZ

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

JUDIT MORERA CHIVA

Motivo de la exclusión: el anexo IV (orden de 21 de junio de 2001 sobre tarjetas profesionales de la MM) de Certificado de Empresa Naviera a efectos de acreditar periodos de embarque correspondiente al buque Cares no es correcto faltan los datos de embarque y desembarque. El libro de formación no está correctamente cumplimentado en concreto faltan datos sobre la Familiarización Básica Obligatoria y Responsabilidad de la Compañía del buque Cares y falta la lista de publicaciones, videos o formación basada en sistemas informáticos utilizados.

DANIEL ROJO FERNÁNDEZ

Motivo de la exclusión: No ha presentado el anexo III (orden de 21 de junio de 2001 sobre tarjetas profesionales de la MM) de declaración de periodos de embarque. Falta el contrato de trabajo del embarque en el buque "Panagia Thalassini". Falta el título académico. El libro de formación no está correctamente cumplimentado, en concreto hay datos personales y datos de las características de los buques incompletos

Gijón, a 10 de marzo de 2022